

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA

“19 SUR” (TALCA - MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int. FMM-0142-1-2016

En Santiago, a **02 de noviembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad Nº11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA**, RUT Nº 76.116.690-5, representada legalmente por **ERNESTO CASTRO GONZÁLEZ**, ingeniero constructor, cédula de identidad Nº 13.574.355-0 y **SERGIO SAAVEDRA DÍAZ**, ingeniero constructor, cédula de identidad Nº 14.336.434-8, todos con domicilio en 5 Norte Nº 1881, Talca, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **25 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**19 SUR**”, en la comuna de **TALCA** en la Región del **MAULE**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$1.346.968.212.- (mil trescientos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos doce pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **25 de mayo de 2016** y el **31 de octubre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$5.768.902.- (cinco millones setecientos sesenta y ocho millones novecientos dos pesos)**, correspondiente a accesibilidad, modificaciones por paso a paso, solicitudes comisión regional y obras faltantes; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$5.768.902.- (cinco millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos dos pesos)**, correspondiente a disminución por terminaciones, equipamiento y obras complementarias, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **12 de octubre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.



2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento, se extenderá su vigencia hasta el día **07 de agosto de 2017**.

La garantía por concepto de anticipo deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **10 de diciembre de 2016**.

3. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **01 de noviembre de 2016** hasta el **10 de diciembre de 2016**.


TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ERNESTO CASTRO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA



SERGIO SAAVEDRA DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA



ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

